REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 25 ENE. 2023 N° 11 -2023-MTC/24

VISTOS: el Informe N° 011-2023-MTC/24.05 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 023-2023-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública;

Que, la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP aprueba la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", con la finalidad de poner a disposición de las entidades de la administración pública una herramienta de gestión que oriente a la mejora de los bienes y servicios otorgados y de esta forma continuar con la mejora de la calidad de vida de las personas;

Que, mediante Resolución N° 148-2021-MTC/24 de fecha 27 de julio de 2021, el PRONATEL aprueba la conformación del Equipo de Mejora Continua para la implementación de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, el cual está integrado por:

- El/La profesional encargado/a de la implementación de la Norma Técnica de Calidad, quien presidirá el EMC.
- Un/a representante titular y suplente designado por la Oficina de Planteamiento y Presupuesto, en calidad de especialista en procesos.
- Un/a representante titular y suplente designado por la Oficina de Administración, en calidad de especialista en costos.
- Un/a representante titular y suplente designado por la Oficina de Asesoría Legal, en calidad de especialista legal.
- Un/a representante titular y suplente designado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en calidad de responsable del servicio priorizado;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 190-2021-MTC/24 de fecha 10 de setiembre de 2021, se designó al/a la directora/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como el/la profesional encargado/a de la implementación de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP en el PRONATEL;

DIRECCIÓN EJECUTIVA V°B° PRONATEL F. VELARDE

Directora (dd) de la Oficina de Asesoría Legal V°B° PRONATEL V. CASTRO

Oficina de Planeamiento y Presupuesto V°B° PRONATEL C. INGA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP de fecha 19 de noviembre de 2022, dispone que "(...) Déjese sin efecto la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM-SGP que aprueba la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público (...)";

Que, mediante Oficio N° D000699-2022-PCM-SSCS la Subsecretaría de Calidad de Servicios de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros absolvió la consulta planteada por el PRONATEL respecto a las acciones orientadas al cumplimiento de la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP y del artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP, señalando que: "El artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP deja sin efecto la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP por lo que correspondería dejar sin efecto la designación de los roles de responsable de la implementación y el equipo de mejora continua";

Que, mediante Informe N° 011-2023-MTC/24.05, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye, que resulta pertinente dejar sin efecto la conformación del Equipo de Mejora Continua y la designación del/de la profesional encargado/a para la implementación de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP en el PRONATEL, efectuadas mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 148-2021-MTC/24 y N° 190-2021-MTC/24, respectivamente;

DIRECCIÓN EJECUTIVA V°B° PRONATEL

Que, mediante Informe N° 023-2023-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal considera legalmente viable dejar sin efecto la conformación del Equipo de Mejora Continua y la designación del/de la profesional encargado/a para la implementación de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP en el PRONATEL, efectuadas mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 148-2021-MTC/24 y N° 190-2021-MTC/24 respectivamente;

Oficina de la Oficina de Asesoría Legal V°B° PRONATEL V. CASTRO

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión del PRONATEL y como tal es responsable de su dirección y administración general; asimismo, el artículo 8 del referido dispositivo, precisa entre otras, las siguiente función de la Dirección Ejecutiva: "*r) Dirigir y supervisar el proceso de modernización del PRONATEL, en el marco de la normativa vigente; así como, las acciones que permitan la implementación de recomendaciones del Órgano de Control Institucional y la implementación del Sistema de Control Interno, conforme con los lineamientos de la Contraloría General de la República;*";

Oficina de Planeamiento y Presupuesto V°B° PRONATEL J. INGA

Que, conforme a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la conformación del Equipo de Mejora Continua para la implementación de la Norma Técnica de Calidad y la designación del/de la profesional encargado/a para la implementación de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP en el PRONATEL efectuadas mediante las

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 148-2021-MTC/24 y N° 190-2021-MTC/24 respectivamente;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dejar sin efecto la conformación del Equipo de Mejora Continua y la designación del/de la profesional encargado/a para la implementación de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP en el Programa Nacional de Telecomunicaciones, efectuadas mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 148-2021-MTC/24 y N° 190-2021-MTC/24, respectivamente.

Artículo 2. – Notificar a los miembros del Equipo de Mejora Continua para la implementación de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP y al Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de profesional encargado/a de la implementación de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP en el PRONATEL.

Artículo 3. – Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (https://www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y comuníquese

Directora (e) de la Oficina de Asesoría Legal V°B° PRONATEL V. CASTRO

Oficina de Planeamiento y Presupuesto V°B° PRONATEL J. INGA

EDGAR EDUARDO VELARDE ORTIZ
Director Ejecutivo
PRONATEL